



Organización
Internacional
del Trabajo

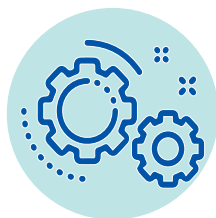


Una región en movimiento

Primer Encuentro tripartito sobre
migración laboral y movilidad
humana en Centroamérica, México,
Panamá y República Dominicana

15-17 de noviembre de 2022

8
países



Constituyentes de la OIT

Ministerios de Trabajo (Direcciones de Empleo y Direcciones/Departamentos de Migración Laboral), organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores



3 días de encuentro

para analizar los avances y retos en la gobernanza de la migración laboral y definir prioridades comunes de forma tripartita



En un marco de diálogo social, los constituyentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) intercambiaron y consensuaron prioridades y actividades para la próxima formulación de un Plan de acción regional tripartito sobre migración laboral y movilidad humana, el cual orientará su trabajo y la asistencia técnica de la Oficina de la OIT para el periodo 2023-2025 (Anexos 1 y 2).

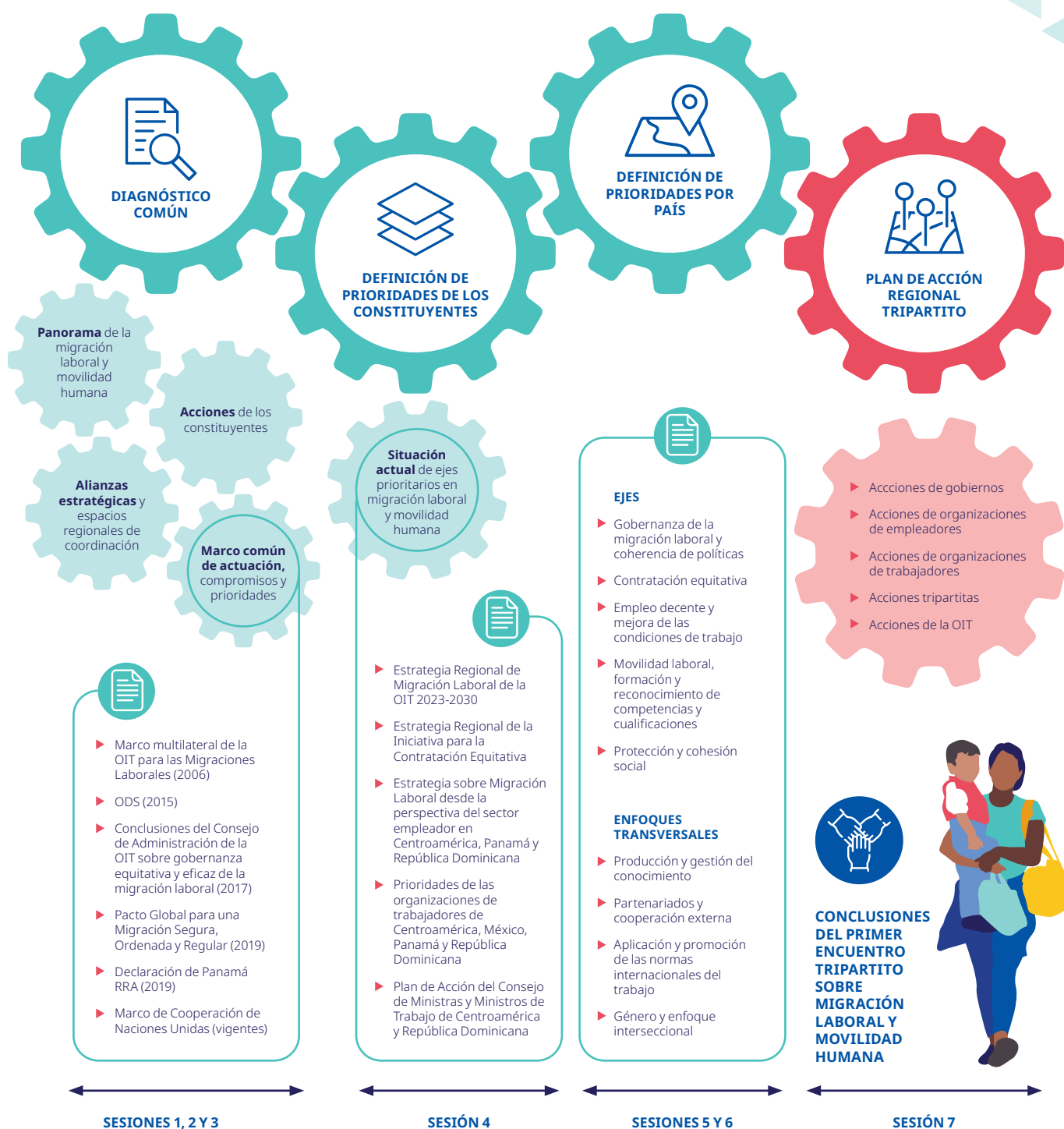


Para alcanzar dicho resultado, el Encuentro facilitó un proceso de construcción de insumos en cuatro etapas:

1. Intercambio para un diagnóstico común.
2. Identificación de prioridades por constituyente y por país.
3. Definición del Plan de acción regional tripartito.
4. Definición de actividades prioritarias con alcance binacional, subregional y regional.

Plan de acción Tripartito en Migración Laboral 2023-2025

Proceso de construcción



Antes de la primera etapa, cada constituyente sostuvo una **reunión de preparación**. En las reuniones, repasaron el propósito del Encuentro tripartito, y analizaron y acordaron líneas estratégicas posicionamiento y actuación en la agenda de migración laboral y movilidad humana.

En un primer momento del Encuentro, los gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores arribaron a un **diagnóstico común** sobre el contexto de la migración laboral en la región. Este diagnóstico se formuló a partir de presentaciones e intercambios sobre oportunidades y desafíos emergentes en la materia, la revisión del marco común de compromisos institucionales sobre migración laboral, la identificación de los espacios globales, regionales y subregionales de relevancia para la concertación de políticas e incidencia en el tema, así como la exposición de las acciones y buenas prácticas de los constituyentes en este ámbito (véase el Anexo 3).

Basándose en el diagnóstico, los constituyentes de la OIT **reflexionaron sobre las prioridades de su actuación**, alineadas a los ejes temáticos de la Estrategia de la OIT sobre migración laboral y movilidad Humana en América Latina y el Caribe 2022-2025: la gobernanza de la migración laboral y coherencia de políticas; la contratación equitativa; el trabajo decente y la mejora de las condiciones de trabajo: la movilidad laboral, formación y reconocimiento de competencias y calificaciones, y la protección y cohesión sociales. A partir de estas prioridades, **las delegaciones tripartitas consensuaron un Plan de acción por país**, en el que identificaron recursos y alianzas para ejecutar las actividades, así como el liderazgo y las responsabilidades de cada constituyente.

Finalmente, debatieron e identificaron aquellas actividades cuya implementación regional contribuiría a una respuesta más efectiva e integral a los aspectos laborales de la movilidad humana. Como resultado, compilaron **actividades por constituyente y de forma tripartita, y cuál podría ser la asesoría técnica de la Oficina de la OIT en la formulación del Plan de acción regional tripartito sobre migración laboral y movilidad humana 2023-2025**.

La presente relatoría socializa los principales aprendizajes y resultados del proceso de construcción del Plan de acción regional tripartito durante el Primer Encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana. Asimismo, detalla los siguientes pasos para la validación formal, ejecución y monitoreo del Plan en el marco de una actuación tripartita.



Aprendizajes y resultados



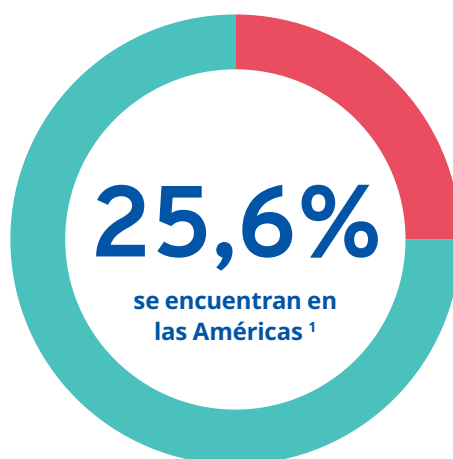
1. Intercambio para un diagnóstico común

Migración laboral: complejidades y oportunidades

De los

169

millones de personas
trabajadoras migrantes
registradas en 2019



En la región de América Latina y el Caribe, el fenómeno migratorio se ha venido expandiendo en volumen, dinamismo y complejidad durante las últimas décadas. Corredores migratorios históricos y emergentes se han visto influenciados por constantes crisis económicas y conflictos sociales, políticos y ambientales y por otros tipos de riesgos —como la inseguridad ciudadana y la delincuencia organizada— tanto en los países de origen como en los de tránsito, destino y en el retorno ². Los desplazamientos en la región son principalmente intrarregionales e incluyen a personas refugiadas y solicitantes de asilo que huyen de sus países en busca de protección internacional.

El fenómeno de la migración está estrechamente vinculado a las modalidades de producción de los países, que determinan su especialización laboral y contribución a los mercados económicos, y actúan como factores de atracción y expulsores de personas trabajadoras en un contexto globalizado. Asimismo, es importante considerar que, si bien en los flujos migratorios mixtos las razones para la migración son distintas, **el trabajo es una prioridad para un grupo significativo de personas en situación de movilidad humana**.

Las personas trabajadoras migrantes contribuyen al crecimiento y desarrollo de los países de destino y de origen: trabajan en sectores cruciales para el desarrollo (como los servicios, la construcción o la agricultura, entre otros), envían remesas que dinamizan las economías locales y adquieren nuevas competencias cuando están fuera de su país. Pese a ello, estas personas ocupan puestos de trabajo temporales, informales o carentes de protección que los exponen a un riesgo aún mayor de inseguridad, despidos y deterioro de las condiciones de trabajo ³. Ellas enfrentan

¹ OIT, *Estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes*, 2019.

² CEPAL, *Los efectos del COVID 19: una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el desarrollo sostenible*, 2020.

³ OIT, *Proteger a los trabajadores migrantes durante la pandemia del COVID-19*, Reseña de políticas, mayo de 2020.

mayores obstáculos para acceder a un trabajo decente, debido principalmente a la discriminación y violencia por razones de género en el mercado de trabajo y a la carencia de redes de apoyo para conciliar la vida laboral y familiar en un país extranjero. En el caso de la población migrante LGTBIQ+, existe un vacío de información sobre su incorporación a los mercados laborales de la subregión.

Estas deficiencias en el trabajo se explican por múltiples causas entrelazadas: niveles de pobreza, asimetrías de poder en varios niveles, desigualdades interseccionales, deficiente generación de empleo, desajuste entre las habilidades para el trabajo y las necesidades del mercado laboral, y exclusión de las personas trabajadoras migrantes de los marcos legales de protección de derechos. Bajo esta premisa, **la inserción de las personas trabajadoras migrantes a los mercados de trabajo informales y la carencia de regularidad migratoria son factores vinculados y prevalecientes en los corredores migratorios de Mesoamérica.** Estos factores tienen un impacto directo en el acceso tanto a servicios básicos y derechos laborales como a aportes previsionales y pensiones en un futuro. **La disonancia entre las leyes laborales, las políticas de empleo y las políticas migratorias observada requiere una atención urgente.**

El contexto de la pandemia de COVID-19 agudizó las vulnerabilidades de las personas trabajadoras migrantes en la región debido a: i) la pérdida del empleo e ingresos, particularmente de las mujeres dedicadas al trabajo doméstico remunerado, ii) la exclusión de programas de protección social y de reducción de la pobreza en la mayoría de los países de la región, y iii) la precarización de las formas y modalidades de contratación de personas trabajadoras migrantes⁴. Pese a este contexto desafiante para las personas trabajadoras migrantes, gobiernos e interlocutores sociales, **la emergencia sanitaria dejó lecciones sobre las oportunidades de integración laboral de la población trabajadora migrante: se reconoció en la mayoría de los países la relevancia de su contribución en la provisión de servicios esenciales**⁵.

La migración laboral temporal como escalón hacia políticas más integrales de movilidad laboral

La migración laboral temporal es una modalidad de movilidad humana histórica y expandida en la región. Pese a ofrecer oportunidades para los países de origen al proveer trabajo e ingresos a sus ciudadanos y cubrir la demanda de mano de obra para los mercados laborales de los países de destino, **no está exenta de deficiencias que vulneran los derechos de las personas trabajadoras migrantes**⁶. Por tal razón, los constituyentes de la OIT reunidos en la 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2017), le solicitaron a la Oficina profundizar en el estudio de este fenómeno. En el marco de la 364.^a reunión del Consejo de Administración de la OIT (octubre-noviembre de 2022), la Oficina presentó el informe *La migración laboral temporal: desentrañar sus complejidades*, que orientó el análisis de los constituyentes sobre los retos y oportunidades de una migración laboral temporal más justa, eficaz y eficiente.

Entre sus **complejidades** destacan la multiplicidad de definiciones y la heterogeneidad de modalidades (coexisten diferentes categorías de visas y estructuras de gobernanza); y a causa de esta última, la dificultad para medir el impacto de esta modalidad y comprender cuál es la población involucrada. **Otros factores que suman a la complejidad son las restricciones de derechos impuestas a las personas trabajadoras migrantes**, tales como: i) la incapacidad de cambiar de empleador, ii) las



4 OIT, *Migración laboral, movilidad en el mundo del trabajo ante la pandemia de la COVID-19 en América Latina y el Caribe*, Nota técnica, abril de 2021.

5 OIT, *El aporte de las personas refugiadas y migrantes venezolanas frente a la pandemia de la COVID-19 en los servicios esenciales de salud: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Perú*, 2021.

6 OIT, *La migración laboral temporal: desentrañar sus complejidades*, 2022.

limitaciones para acceder a residencias más permanentes iii) la imposibilidad de continuar con los reclamos laborales cuando están fuera del país de destino, iv) la prevalencia de un abordaje sectorial de la migración temporal, lo que genera la segmentación del mercado y crea sectores con bajos sueldos dominados por migrantes y, en particular, por migrantes mujeres, y v) las dificultades para ejercer su derecho a la libertad sindical y negociación colectiva.

En el marco del Encuentro tripartito y en línea con las posiciones compartidas en el Consejo de Administración de la OIT, **los constituyentes comentaron el reporte sobre la migración laboral temporal**. Los **gobiernos** resaltaron la necesidad de examinar los programas de migración laboral temporal para maximizar sus oportunidades y minimizar los riesgos, y vincularlos con las políticas activas de empleo, como los Servicios Públicos de Empleo. Las **organizaciones de empleadores** hicieron énfasis en la importancia de contar con información fidedigna sobre la migración laboral temporal y datos sociodemográficos sobre quienes participan en ella para la toma de decisiones. Las **organizaciones de trabajadores** hicieron notar los déficits que presentan los mecanismos de inspección laboral para proteger a las personas migrantes, así como la carencia de esquemas de protección social integrales para quienes participan de esta modalidad.

La Oficina de la OIT reforzó que, para alcanzar una migración laboral temporal más justa, eficiente y eficaz, los esfuerzos deben concentrarse en que esta tenga un enfoque de derechos humanos y centrado en las personas fortaleciendo las instituciones del mercado laboral, impulsando el quehacer de la inspección del trabajo para que actúe como cortafuegos efectivo frente a la vulneración de los derechos, fortaleciendo la protección laboral en los acuerdos bilaterales de migración laboral, incluyendo vías para la residencia permanente o la ciudadanía cuando corresponda e involucrando a los actores sociales en el diseño, ejecución y monitoreo de los programas de migración laboral temporal.

La Oficina de la OIT concluyó que los programas de migración laboral temporal no pueden propiciar una participación prolongada de las personas trabajadoras migrantes; es decir, deben ser vistos como un peldaño hacia el acceso a modalidades de contratación laboral que amplíen el disfrute de los derechos humanos. **Los constituyentes reconocieron que la participación de los interlocutores sociales y el diálogo social es clave para responder a los déficits identificados.**

Una migración con trabajo decente: la respuesta de la OIT

Desde su constitución en 1919, la OIT trabaja para proteger los derechos de todas las personas trabajadoras, incluidas aquellas en movilidad humana. Para responder al contexto actual, desde su singular estructura tripartita, la OIT ha intensificado su respuesta para alcanzar una coherencia entre las políticas de empleo y de migración, promoviendo su alineación a las normas internacionales del trabajo e instrumentos conexos; y de manera particular, a los *Principios Generales y Directrices para la Contratación Equitativa*.

Guiados por estos principios y directrices, **la Oficina de la OIT acompaña técnicamente a los gobiernos, organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores para atender la dimensión laboral de las causas estructurales de la migración**, enfocándose en la elaboración y actualización de normativa, procedimientos y herramientas que promuevan el trabajo decente y faciliten la protección e inserción de las personas trabajadoras migrantes y retornadas en el mercado de trabajo de los países de origen y receptores bajo un enfoque de derechos.

En esa línea, la OIT apuesta por promover la **articulación de las políticas de migración con las políticas de mercado laboral**. Estas últimas garantizan una respuesta integral para mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo y promover la creación de empleos productivos, particularmente en contextos de incertidumbre o crisis social. Entre estas políticas, destacan los **Servicios Públicos de Empleo (SPE)**, a través de los cuales las personas en movilidad humana pueden acceder a servicios de intermediación laboral, reconocimiento de competencias e incentivos para la contratación, entre otros. No obstante, existen aún desafíos en la región para que estas





políticas alcancen a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, como las personas en movilidad humana.

En el marco del Encuentro tripartito, las Direcciones de Empleo conocieron las experiencias internacionales de trabajo en red de diversos SPE y su impacto en el fortalecimiento de estos servicios en los países. Una vez analizados, **acordaron acciones para fortalecer la coordinación entre los SPE de la subregión:** intercambios técnicos y de buenas prácticas, fortalecimiento de capacidades, generación de investigación y producción de estadísticas, y asistencia técnica entre países.

El Primer Encuentro tripartito representó una oportunidad para formular una visión común entre las políticas de empleo y las de migración que acelere y renueve los esfuerzos de la OIT para alcanzar una migración laboral con trabajo decente, nutriéndose de procesos previos de concertación de políticas y agendas de desarrollo.

Marco común de compromisos de los constituyentes de la OIT

Los constituyentes de la OIT han asumido compromisos para garantizar el trabajo decente en contextos de movilidad humana. Estos están recogidos en distintas agendas para el desarrollo y marcos de cooperación, entre los que destacan la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)** y el **Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2019)**.

Otros marcos relevantes son las **Conclusiones relativas a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT (2017)** y la **Declaración de Panamá para el centenario de la OIT: por el futuro del trabajo en las Américas, de la 19.a Reunión Regional Americana de la OIT (2018)**. Ambos se definieron de manera tripartita por los constituyentes participantes en el Encuentro. Para dar respuesta a estos compromisos, gobiernos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores han encaminado acciones, que se han traducido en estudios, herramientas, políticas y normas, entre otros.

Estas acciones se han complementado, en ocasiones, con intervenciones de otros actores. Alrededor de diez instituciones públicas, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG), sociedad civil, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores ejecutan en cada país acciones en materia de empleo y migración. En total, la Oficina de la OIT identificó 35 iniciativas, algunas de ellas de alcance regional. Se observó que la mayoría están lideradas por organismos multilaterales y ONG. **Los constituyentes reconocieron que deben redoblar esfuerzos para ser ellos quienes orienten las iniciativas para la atención de la migración laboral y la movilidad humana en la región, garantizando su alineación con el enfoque de derechos y las normas internacionales del trabajo.**

A su vez, algunas de las acciones señaladas han surgido de espacios de concertación de políticas sobre migración laboral y movilidad humana a escala subregional y regional. En la revisión de estos espacios, la Oficina de la OIT identificó más de 20 espacios con diferentes alcances geográficos (mundial, iberoamericano, de las Américas, de América Latina y el Caribe y otros), entre los que destacan aquellos promovidos por la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), el Proceso de Quito, el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). De los espacios identificados, **el 60 por ciento congrega a gobiernos, mientras que solo el 20 por ciento sostiene diálogos tripartitos sin contar con una estructura tripartita de organización.**

La OIT concluyó que **existe una oportunidad para ampliar de manera estratégica la participación de los actores del mundo de trabajo** en dichos espacios y de reforzar la comprensión del vínculo entre el empleo y la movilidad humana.

2. Identificación de prioridades de los constituyentes y por país



Los constituyentes de la OIT cuentan con instrumentos estratégicos que sustentan y orientan sus acciones en temas de migración laboral, entre los que destacan la **Estrategia sobre Migración Laboral desde la perspectiva del sector empleador en Centroamérica, Panamá y República Dominicana** y el **Plan de Acción del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana**. Con base en estos instrumentos y el diagnóstico común desarrollado, **la OIT definió prioridades de acción sectoriales y por país para innovar en la respuesta a los desafíos actuales y emergentes, y aprovechar las oportunidades para garantizar una migración laboral segura, ordenada y regular.**

De este modo, **acordaron enfocar sus esfuerzos en 5 ejes prioritarios:**

1. Gobernanza de la migración laboral y coherencia de políticas.
2. Contratación equitativa.
3. Trabajo decente y la mejora de las condiciones de trabajo.
4. Movilidad laboral, formación y reconocimiento de competencias y calificaciones.
5. Protección y cohesión sociales.

Estos ejes se encuentran alineados a la **Estrategia de la OIT sobre migración laboral y movilidad humana en América Latina y el Caribe 2022-2025**. Sobre los ejes priorizados, los constituyentes identificaron las siguientes acciones prioritarias:



Los **gobiernos enfatizaron** en fortalecer el enfoque de derechos humanos en los acuerdos binacionales sobre migración laboral y difundir los Servicios Públicos de Empleo entre la población en movilidad humana.



Las **organizaciones de trabajadores resaltaron** la importancia de facilitar procesos de formación y capacitación sobre contratación equitativa y las normas internacionales del trabajo para los sindicatos.



Las **organizaciones de empleadores acordaron** darle relevancia a la promoción de narrativas positivas sobre la migración laboral.

Los constituyentes consideraron clave generar y gestionar información sobre migración laboral que incluya análisis prospectivos y evidencia sobre los mercados laborales, cadenas de valor y conducta empresarial responsable en el contexto de movilidad humana. Asimismo, priorizaron homologar habilidades y competencias laborales y construir una propuesta regional para su reconocimiento. De igual manera, reforzaron la importancia de incidir para que se les incluya en la discusión y generación de soluciones sobre aspectos laborales de la migración, así como de promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo sobre migración laboral y otros temas conexos.

El diálogo y la definición sobre las prioridades de cada constituyente sirvieron como insumos para la formulación de planes de acción tripartitos por país, los cuales orientarán el trabajo en migración laboral de los constituyentes a escala nacional y local. Además de identificar el grado de responsabilidad y liderazgo de los constituyentes en la implementación y monitoreo de las actividades, los países reconocieron la oportunidad de enmarcar algunas de las próximas acciones en los proyectos regionales de cooperación técnica de la OIT y de contar con los organismos de la cooperación internacional como aliados.



3. Definición del Plan de acción regional tripartito



A partir de los planes tripartitos de cada país, los constituyentes, reunidos en plenaria, socializaron y validaron aquellas líneas de acción cuyo alcance regional es clave para garantizar la integralidad y efectividad de la respuesta a la migración laboral y la movilidad humana. Entre las actividades propuestas, destacaron las siguientes:



Diseñar una **Estrategia regional de movilidad laboral** para fortalecer la coordinación de la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes en la subregión en un marco de diálogo social y para afianzar la coordinación con los socios para el desarrollo.



Fortalecer la **participación y posicionamiento tripartito en los espacios relevantes de concertación de políticas en materia de migración laboral** con miras a garantizar un enfoque de derechos humanos y centrado en las personas en los mecanismos regionales y nacionales de protección de derechos laborales, y ejercer un liderazgo activo y estratégico de las acciones resultantes.



Crear un **Mecanismo tripartito de Cooperación Sur-Sur en materia de empleo y migración** que fomente el intercambio de información y buenas prácticas para la gestión de la migración laboral e impulse el fortalecimiento de los acuerdos binacionales que contemplan aspectos de migración laboral.



Fortalecer la **Red entre Servicios Públicos de Empleo** por medio de actividades de cooperación y asistencia técnica en materia de migración laboral.



Reactivar los **mecanismos regionales para la homologación y reconocimiento de habilidades y competencias laborales**.



Establecer **acuerdos entre países para un piso mínimo de derechos** para las personas trabajadoras migrantes, en especial para la portabilidad de la protección social.

Para dar término a la reunión, los constituyentes de la OIT aprobaron las **Conclusiones del Primer Encuentro tripartito** (véase el Anexo 4) en las que reafirmaron el liderazgo de la Oficina en el abordaje del aspecto laboral de la migración en la región, y respaldaron la Estrategia de la OIT sobre migración laboral y movilidad humana en América Latina y el Caribe 2022-2025. Considerando dicho reconocimiento y a partir de los insumos recopilados en el Encuentro, los constituyentes solicitaron a la Oficina la elaboración de un Plan de acción regional tripartito.



Siguientes pasos



El Primer encuentro tripartito representó un hito para el trabajo en migración laboral de la OIT. Basándose en un diagnóstico integral de los desafíos y oportunidades de los aspectos laborales de la migración, se confirmó la propuesta tripartita de soluciones para acelerar la consecución de compromisos globales, regionales, subregionales y nacionales de los constituyentes que conduzcan a una migración con trabajo decente.



En respuesta a la solicitud de los constituyentes de la OIT plasmada en las **Conclusiones del Primer Encuentro tripartito**, la Oficina de la OIT consolidará a partir de noviembre de 2022 la propuesta de Plan de acción regional tripartito sobre migración laboral y movilidad humana 2023-2025, que integrará los esfuerzos de los distintos organismos y agencias de cooperación internacional vinculados al mundo del trabajo. Este Plan, que incluye una estrategia de monitoreo, será socializado con los constituyentes en el primer trimestre de 2023 para su respectiva retroalimentación y validación.



Los **planes de acción tripartitos esbozados por cada país** orientarán la construcción los planes finales y la ejecución de acciones nacionales y locales con el apoyo de la Oficina de la OIT. De igual manera, los resultados del Encuentro tripartito complementarán la Estrategia de la OIT sobre migración laboral y movilidad humana en América Latina y el Caribe 2022-2025. A su vez, esta última se compartirá con los constituyentes en el primer semestre de 2023.



Finalmente, la OIT acordó congregarse anualmente para el seguimiento del Plan y para examinar las respuestas a los desafíos emergentes en la protección de los derechos laborales de las personas en movilidad humana en la subregión.

Anexos

Anexo 1: Agenda del Primer encuentro tripartito

15-17 de noviembre
Hotel Crowne Plaza Corobicí
San José, Costa Rica

Martes, 15 noviembre

13:00 - 18:00		Reuniones preparatorias	
Organizaciones de trabajadores Salón Carara		Maribel Batista Especialista regional ACTRAV Amanda Villatoro Especialista ACTRAV, HQ	
Organizaciones de empleadores Salón Ocarina		Randall Arias Especialista ACTEMP	
Direcciones de empleo de los Ministerios de Trabajo (12:00) Salón Góndola		Gerson Martínez Especialista Empleo	
Direcciones de Migración Laboral de los Ministerios de Trabajo Salón Tempisque		Noortje Denkers Especialista de Migración laboral y movilidad	



8:00 - 8:30	Registro
8:30 - 9:00	<p>Apertura</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Elena Montobbio, Directora de la Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana ▶ Luis Paulino Mora, Ministro a.i. Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica ▶ Doris Zapata, Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá ▶ Walker Sizemore, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Panamá ▶ Altagracia Jiménez, Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), Rep. Dominicana, y vicepresidenta de la CSA
9:00 - 9:15	Presentación de las delegaciones tripartitas
9:15 - 9:30	Presentación de los objetivos, agenda y metodología
9:30 - 10:45	<p>Sesión 1. Panorama de migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana: el vínculo entre migración y empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Conversatorio <ul style="list-style-type: none"> ▶ Fabiola Mieres, Especialista en migración laboral, OIT HQ ▶ Marcelo Cuautle, Especialista en empleo y mercados de trabajo, OIT HQ ▶ Francesco Carella, Especialista regional en migración laboral y movilidad humana, OIT ▶ Noortje Denkers, especialista en migración laboral y movilidad humana, OIT ▶ Intercambio entre participantes
10:45 - 11:00	Café
11:00 - 11:30	<p>Sesión 2. Alianzas estratégicas y espacios regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Presentación OIT <ul style="list-style-type: none"> ▶ Actores y espacios regionales ▶ Intercambio entre participantes
11:30 - 12:30	<p>Sesión 3. Nuestro marco común de actuación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Presentación OIT <ul style="list-style-type: none"> ▶ Marco común de compromisos ▶ Ejes prioritarios en migración laboral ▶ Intercambio entre participantes ▶ Dinámica: acciones de los constituyentes
12:30 - 14:00	Almuerzo
14:00 - 15:30	<p>Sesión 4. Moviéndonos para subir al siguiente escalón (por constituyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo en grupos
15:30 - 16:00	Café

16:00 - 17:00

Sesión 5. Conversatorio sobre migración laboral temporal y contratación equitativa

- ▶ Presentación, **Fabiola Mieres**, OIT HQ
- ▶ Comentarios:
 - ▶ **Eduardo Ocampo**, Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), México
 - ▶ **Eduardo Gil**, Convergencia Sindical, Panamá
 - ▶ **Sarah Pimentel**, Ministerio de Trabajo, República Dominicana
- ▶ Intercambio entre participantes

Jueves, 17 noviembre
Salón Santa Rosa

8:00 - 9:00	Elaboración de conclusiones
9:00 - 10:15	Sesión 6. Moviéndonos hacia una acción país ▶ Trabajo en grupo
10:15 - 10:45	Café
10:45 - 11:15	Sesión 6. Continuación ▶ Trabajo en grupo
11:15 - 12:00	Sesión 7. Moviéndonos hacia una acción regional ▶ Plenaria
12:00 - 12:30	Conclusiones
12:30 - 12:45	Clausura
12:45 - 14:00	Almuerzo

Anexo 2: Lista de organizaciones participantes

Ministerios de Trabajo

País	Dirección / Departamento
Costa Rica	Dirección Nacional de Empleo
El Salvador	Dirección de Empleo
Guatemala	Sistema Nacional de Empleo
Honduras	Dirección General de Empleo
México	Sistema Nacional de Empleo
Nicaragua	Dirección General de Políticas de Empleo y Salario
Panamá	Departamento de Empleo *
Costa Rica	Departamento de Migraciones Laborales
El Salvador	Dirección de Empleo
Guatemala	Programa de Movilidad Laboral
Honduras	Dirección de Migración Laboral
México	Sistema Nacional de Empleo
Nicaragua	Departamento de Productividad
Panamá	Dirección de Migración Laboral
República Dominicana	Dirección de Relaciones Internacionales

* Por solicitud expresa del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) de Panamá, la ministra también participó en el Primer Encuentro tripartito.

Organizaciones de empleadores

País	Organización
Costa Rica	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
El Salvador	Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)
Guatemala	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)
Honduras	Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
México	Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN)
Nicaragua	Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)
Panamá	Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
República Dominicana	Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

Organizaciones de trabajadores

País	Organización
Costa Rica	Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC)
El Salvador	Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños (CATS)
Guatemala	Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG)
Honduras	Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH)
México	Unión Nacional de Trabajadores (UNT)
Panamá	Confederación Convergencia Sindical
República Dominicana	Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

Anexo 3: Compilación de presentaciones del Encuentro tripartito

Disponibles en línea
haciendo clic aquí



Anexo 4: Conclusiones del Primer Encuentro Tripartito

Las y los representantes de las Direcciones de Empleo y de las Direcciones de Migración Laboral de los Ministerios de Trabajo, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, reunidos en San José, Costa Rica, los días **15, 16 y 17 de noviembre de 2022**, con motivo del Primer Encuentro Tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana, como constituyentes de la OIT, adoptamos las siguientes conclusiones:

Enfrentamos una realidad migratoria compleja e imprevisible en la que el trabajo es uno de los factores mayormente determinantes en la ruta de migración al tener un efecto impulsor en los países de origen, una función esencial en la ruta y un rol clave de integración socioeconómica en destino y en el retorno.

Este Encuentro Tripartito nos ha permitido confirmar, a través del diálogo social, las prioridades de nuestra acción tripartita, coincidentes con la Estrategia Regional de la OIT sobre migración laboral y movilidad humana: la gobernanza de la migración laboral y coherencia de políticas; la contratación equitativa; el trabajo decente y mejora de las condiciones de trabajo; la movilidad laboral, formación y reconocimiento de competencias y calificaciones, y la protección y cohesión sociales.

Como principales actores del mundo del trabajo, ratificamos el propósito de fortalecer nuestra interlocución y coordinación con todas las instituciones con competencias en migración laboral para continuar profundizando en nuestra acción, en las áreas priorizadas en este Encuentro Tripartito.

Ante la realidad migratoria en la que nos encontramos, en cuya respuesta el trabajo debe ser central, solicitamos a la OIT continuar ofreciendo asistencia técnica permanente para avanzar y cumplir con las líneas de acción consensuadas en el marco de este Encuentro Tripartito, de acuerdo a las necesidades sectoriales, nacionales, subregionales y regionales bajo un enfoque de derechos humanos y tomando en cuenta las normas internacionales del trabajo.

Como complemento a la asistencia técnica permanente, planteamos la necesidad de acciones urgentes en:

1. Apoyo para incrementar nuestra participación y posicionamiento en los mecanismos y espacios en los diversos ámbitos y niveles en los que se aborda la temática.
2. Creación de un Mecanismo Tripartito de Cooperación Sur-Sur en materia de empleo y migración.
3. Elaboración de un mapa digital e integrado de procesos y acciones sobre migración laboral de los 8 países participantes.

4. Creación de un mecanismo de seguimiento de avance y cumplimiento en migración laboral y movilidad humana de las políticas públicas que contemplen gobernanza, trabajo decente, movilidad humana y contratación equitativa; el empleo decente y mejora de las condiciones de trabajo; la movilidad laboral, formación y reconocimiento de competencias y calificaciones, y la protección y cohesión sociales, tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias de los mecanismos de control de la OIT.
5. Como mandantes de la OIT, solicitamos a la oficina de la OIT consolidar los resultados y avances de este Encuentro Tripartito y presentar una propuesta de plan general Tripartito, que integre los esfuerzos de los distintos organismos y agencias de cooperación internacional vinculados al mundo del trabajo para mejorar las acciones de atención de la migración laboral y la movilidad humana en la región.

A fin de dar seguimiento a los resultados de este Encuentro Tripartito, solicitamos a la Oficina de la OIT convocar un Segundo Encuentro Tripartito en 2023, para continuar fortaleciendo nuestra respuesta tripartita y garantizar su pertinencia ante un desafío común, creciente y cambiante.

